

Lima, 24 de marzo de 2025

Oficio 1052-2024-2025-ADP-D/CR

Señor congresista

JUAN BURGOS OLIVEROS

Presidente de la Comisión de Fiscalización y
Contraloría del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para comunicarle que, mediante acuerdo de la Junta de Portavoces del 20 de marzo de 2025, cuya copia adjunto, se exoneró de dictamen, de la comisión que usted preside, a los siguientes proyectos de ley:

1. Proyecto de Ley 3322/2022-CR, por el que se propone la ley que modifica el Decreto Legislativo 1411, a fin de garantizar la transparencia y eficiencia en la gestión de las sociedades de beneficencia.
2. Proyecto de Ley 3362/2022-CR, por el que se propone la ley que modifica el Decreto Legislativo 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las sociedades de beneficencia, y precisa la naturaleza jurídica y marco normativo para la disposición de los bienes a cargo de las sociedades de beneficencia, y faculta a la Superintendencia de Bienes Nacionales -SBN-, para su ejecución.

En consecuencia, *"...precluye la etapa de comisiones y se extingue automáticamente el encargo encomendado a las comisiones ordinarias cuyos dictámenes no fueron emitidos a la fecha del acuerdo de dispensa..."*, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República

JVCH/gsh

c.c.: Área de Trámite Documentario

1846764